



RESOLUCIÓN O. N°105

ANT.: Resolución O. N°66, de 20 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUYEHUE.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de PUYEHUE.

PUERTO MONTT, 13 de octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°66, de fecha 20 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de PUYEHUE, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. **DETERMÍNASE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE PUYEHUE ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de PUYEHUE
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 6
Cantidad de candidatos
Presidente:7
Senadores:18
Diputados:28
Consejeros Regionales:55

**Espacio público N°1: PLAZA NUEVA ESPERANZA 1**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Lautaro con Bernardo O'Higgins hacia el este por 100 metros hasta José Miguel Carrera con Oscar Bonilla. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°2: PLAZA NUEVA ESPERANZA 2

Espacio consta de 1 tramo que va desde Calle Nueva 1 con García Hurtado de Mendoza hacia el este por 100 metros hasta Oscar Bonilla con García Hurtado de Mendoza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°3: PLAZA EL COLORADO 2

Espacio consta de 1 tramo que va desde Oscar Bonilla con Balladares hacia el este por 100 metros hasta Oscar Bonilla con José Dávila. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°4: PLAZA VILLA JARDÍN DEL LAGO

Espacio consta de 1 tramo que va desde Manuel Rodríguez con las Hortensias hacia el norte por 100 metros hasta final de plaza. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

**Espacio público N°5: ESPACIO PÚBLICO GRAL. LAGOS SECTOR COSTANERA**

Espacio consta de 1 tramo que va desde Costanera General Lagos con Bernardo O'higgins hacia el este por 100 metros hasta final de área verde de costanera. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°6: ESPACIO PÚBLICO LONGITUDINAL CON GRAL. BONILLA

Espacio consta 1 tramo que va desde Osvaldo Muñoz con General Oscar Bonilla hacia el oeste por 100 metros hasta punto 40 metros antes de Balladares. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



[Handwritten signature]
RENE SCHMIDT GEBAUER
DIRECTOR REGION DE LOS LAGOS
PUERTO MONTT

[Handwritten signature]
TRC/MR/Ilc

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Puyehue.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Fiscalización y Formación Ciudadana Pto. Montt
- Oficina de Partes.